Sesión 38a.

Día 11 de mayo de 1923.

En Buenos-Aires a las quince horas y veinte minutos del día once de mayo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Orandia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

5a. Conferencia Panamericana.- Publicación discurso de delegado argentino.-

Considerando conveniente llevar a conocimiento del personal directivo y docente de las escuelas primarias de la República, por intermedio del órgano oficial de publicidad del Consejo, el discurso pronunciado por el delegado argentino, doctor Manuel Augusto Montes de Oca, en la sesión plenaria del

3 de mayo actual que clausuraba la 5ª Conferencia Panamericana, reunida en Santiago de Chile, con objeto de que los maestros puedan explicar a sus alumnos los altos propósitos pacifistas y de sincera confraternidad continental que animan tanto al gobierno como al pueblo argentino, y teniendo presente:
Que las manifestaciones del delegado argentino, Dr. Montes de Oca, hechas en tal sentido, pueden considerarse como la expresión clara y elocuente de los ideales americanistas inculcados a los alumnos de la escuela argentina y ultimamente exaltados por el Consejo al dictar las resoluciones de junio 23 y agosto 24 de 1922, con motivo de su concurrencia a la Exposición Internacional de Rio de Janeiro, que celebraba la independencia del Brasil y del bautizo de 19 escuelas de esta Capital con el nombre de las naciones latino americanas.-
Que los maestros deben aprovechar toda oportunidad que se presente para hacer resaltar la posición moral de nuestra nacionalidad y

la función social que desarrolla la escuela argentina, cosas ambas interpretadas con acierto en el discurso del Dr Montes de Oca.

Publicar en "El Monitor de la Educación Común" el citado discurso del delegado argentino a la Vª Conferencia Panamericana Dr Manuel Augusto Montes de Oca y recomendar a los maestros expliquen a sus alumnos el significado y trascendencia de ese discurso.

Pro-Maestros. Cesión local para asamblea.

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 8 del corriente, la siguiente resolución:
"Autorízase a la "Asociación Pro-Maestros de Escuela", para realizar la asamblea extraordinaria en el salón de actos públicos de la escuela "Presidente Roca", el día 10 del corriente a las 9 horas".

Complementaria 7. Liquidación haberes director.

Vista la información producida en el expediente,
Ordenar a la Dirección Administrativa liquide a favor del Sr Jerónimo Banchi, director de la escuela complementaria nº 7, que funciona en el local sito Mercedes nº 4100, los haberes que como tal le corresponde, y

que se le adeudan.—

1º.- Dejar sin efecto la resolución de 2 del corriente, recaída en el expediente 16.857-20/922 por la que se dispuso adquirir los elementos necesarios con el objeto de dotar de luz, al edificio sito Rivadavia nº 10935, en el que funciona la escuela complementaria nº 51, y se aceptaba al efecto el presupuesto de la Compañía de Alumbrado a Alcohol, por importe de cuatrocientos veintitrés pesos con noventa cts m/n.—

2º.- Autorizar la instalación de luz eléctrica en la expresada escuela complementaria nº 51, por ser más conveniente y económica, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa A. Perotta, cuyo importe total de trescientos sesenta pesos m/n, se imputará a la partida que para alumbrado acuerda el presupuesto vigente - Ley de los doce décimos.—

3º.- Autorizar igualmente la colocación de un timbre, para la puerta de calle de la escuela en cuestión.

4028 12/922 Consejo 12º Ofrecim = Ofrecer al propietario de la finca sita Artigas (antes Sud-América) nº 690, o

	cupada por la escuela n. 12 del C. E. 12º, el alquiler mensual de cuatrocientos pesos m/n, a partir del 1º de enero del corriente año, como máxima concesión por parte del Consejo para celebrar el contrato a que se refiere el decreto de 7 de febrero ppdo.—	"do condiciones para locar casa escuela 12.—
13.399 15º/921.	Dar vista al C. Escolar 15º el expediente referente a traslado de vice-directoras.—	Consej. 15º— Vista de expediente.
	Tomar nota de la comunicación de la "Asociación Pro-Maestros de Escuela", por la que dá cuenta de que el día 10 del corriente se realizó en el local de la escuela "Presidente Roca", la asamblea extraordinaria de los asociados, y pasar a la Presidencia a sus efectos.	Pró-Maestros.— Comunicación celebración asamblea extraordinaria.—
13.153 D/921	Visto que las directoras de las escuelas del C. Escolar 16º, se ofrecen a confeccionar las banderas de sus escuelas, con el concurso de sus alumnas, 1º. Que la Oficina de Suministros entregue al Consejo Escolar 16º la tela y driza correspondientes. 2º.- Invitar a las directoras de los Consejos Escolares de la Capital, cuyas escue	Confección banderas para escuelas.—

llas no tengan banderas a proceder del mismo modo, autorizándose a la Oficina de Suministros, para hacerles entrega de la tela y demás elementos necesarios para su confección.

5965 Consejo 12º.- Trámite denuncia contra director escuela 12.-	M/923.	1º.- Disponer que por la Asesoría Letrada se saque copia de la denuncia que obra a fs 1 y 1 vta del expediente y se dé vista al Director de la escuela n. 12 del C. E. 12º don Pedro Pascual Fernández a los efectos que corresponde.- 2º.- Devolver estas actuaciones al Ministerio de J. e I. Pública informándole de que el Consejo toma nota de la denuncia y ordena el trámite reglamentario.
7466 Distribución ropa y calzado.-	D/922.	1º.- Aprobar la planilla de distribución de ropa y calzado, que eleva la Inspección Técnica General de la Capital, con destino a los alumnos pobres concurrentes a las escuelas primarias de la Capital.- 2º.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que una vez que reciba la planilla de distribución de las Inspecciones Generales de Provincias

		y Territorios, proceda a distribuirlos en la forma que las mismas aconsejen.–	
11.116	D/922.	Eximir a la casa Zoppi Podestá y Cía de la firma del contrato, ordenado por resolución de 15 de noviembre último, en vista de que según informa D. Administrativa, la misma ha hecho entrega total y satisfactoria de la mercadería que le fué adjudicada en la licitación de 25 de septiembre del año ppdo, debiendo procederse en igual forma en casos análogos.–	Casa Zoppi Eximiéndola de firmar contrato.–
3201.	18/923.	Autorizar al C. E. 18° para nombrar un ordenanza más para las Oficinas del mismo, imputándose el gasto de los sueldos a fondos de matrículas según lo propone a fs 2 del Dpto.–	Consejo 18°– Nombramiento ordenanza.–
4418.	B/923.	Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir de segunda mano y a los precios que indica, los libros cuya lista acompaña por la suma de ochocientos siete pesos con cincuenta centavos m/n, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 56- Partida 1 del Presupuesto	Biblioteca.– Adquisición libros.–

Siguiente (Ley de los duodécimos)

246. Consejo 2º.- Rechazando propuesta renovación alquiler casa escuela 12.-	2/923.	1º.- Rechazar, sin más trámite, la propuesta de renovación del contrato de locación de la casa calle Lavalle nº 2645/49, ocupada por la escuela nº 12 del Distrito 2º, por la suma de un mil quinientos pesos m/n mensuales, por cuanto los términos de la misma son absolutamente inaceptables. 2º.- Recomendar al C. Escolar 2º procure obtener propuesta de locación equitativa por alguna otra finca apropiada para trasladar la referida escuela.-
10.681 Luque Torres. Tenerla presente como aspirante a cargo administrativo.	14/919.	Tener en cuenta a la Srta Elisa Luque Torres, ex-profesora de música de las escuelas de la Capital, para el desempeño de cargos administrativos.-
3901 Consejo 10.- Nombramiento vice escuela 2.-	10/923.	Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 2 del C. E. 10, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela nº 1 y subpreceptor de la nocturna "B" del mismo Distrito, M. N. Sr Huberto Rocha en reemplazo del Sr Alfredo Blanco Sandras que se jubiló.-

3763	15/9/923.	Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 20 del C. E. 15º con carácter honorario y sueldo actual al maestro de primera categoría de la escuela nº 5 del décimo Distrito M. N. Sr. Evaristo M. Barreto, de acuerdo con la resolución de febrero de 1908.	Consejo 15º - Nombramiento vice escuela 20. -
3900	10/9/923.	Nombrar vice-director infantil para la escuela nº 12 del C. E. 10º con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela nº 2 del mismo Distrito, M. N. y P. N. de Educación Física, Sr. Domingo A. Petrozzi en reemplazo del Sr. Pedro J. Salas que fué ascendido. —	Consejo 10º - Nombramiento vice escuela 12. -
3683	13/9/923.	Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 20 de reciente creación en el C. E. 13º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 18 del C. E. 2º, I. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Srā Rosa Peyret de Besse. de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908. -	Consejo 13º - Nombramiento vice escuela 20.
20.702	12/9/932	Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 10 del C. E. 12º con carácter honorario y sueldo actual,	Consejo 12º - Nombramiento vice escuela 10. —

a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 6 del noveno Distrito M.N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Srta Elena C. Graff en reemplazo de la Sra Margarita A. de Ponce que fué ascendida.—

12861 1/922. Adquisición uniformes y capotes para chauffeurs. 1º.— Dejar sin efecto la adjudicación de uniformes para los "chauffeurs" hecha a favor de la casa Ruiz y López, autorizando la devolución del certificado de depósito acompañado a su propuesta.—

2º.— Eximir a la casa Gath y Chaves de la obligación de celebrar contrato por los artículos que le fueron adjudicados.—

3º.— Autorizar a la Dirección Administrativa para que en vista de haber desistido la casa Ruiz y López de la provisión de los mencionados uniformes solicite directamente y dentro de los precios cotizados en la licitación, presupuestos a las casas del ramo para efectuar la adquisición.—

15221 4/922. Consejo 4º.— Autorizar al C.E. 4º para abonar con fondos de matrículas un Ayudante de

		ordenanza, de su Secretaría debiendosele fijar el mismo sueldo que gozan en los otros Consejos Escolares.-	Ayudante portero de Secretaría.-
324	I/923.	Aprobar el proceder de la Intendencia al haber adquirido de la casa Estevez y Acosta por el importe total de doscientos cincuenta y ocho pesos m/n, las dos cubiertas y cámaras para el automovil nº 160 de la Repartición, cuya provisión fué dispuesta por resolución de 12 de enero último de la casa Dunlop Pneumatic Tyre Cº, en vista de no haberlos podido proveer ésta, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 51- Partida 9 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).-	Intendencia Adquisición cubiertas y cámaras para automóvil.-
4075	8/923.	Acordar un punto de bonificación a la M.N. Srta. Celia Villalba Welsh, por no haberse inscripto el año anterior, por encontrarse enferma.-	Villalba.- Bonificación.
5967	E/923.	No hacer lugar a la bonificación que solicita la M.N. Srta. María Lucía Costamagna, por habersele acordado ya dos puntos, por los servicios prestados en los años 1921 y 1922 y no alcanzar el número necesario de días	Costamagna.- Denegándole bonificación.

		los servicios de 1920 y los del año actual.
2522 Consejo 7º.- Pase maestra auxiliar escuela 19.-	12/9/923.	Acordar el pase que a la escuela nº 19 del C.E. 7º solicita la actual maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31 de la escuela nº 5 del mismo Distrito, Srta Josefina Matilde Murray.-
5182 Consejo 9º.- Cesión local escuela 8 para enseñanza de francés.	9/9/923.	Acordar a la "Alliance Française" el uso del local de la escuela diurna nº 8 del C.E. 9º a fin de que dicte en él cursos gratuitos de idioma francés y siempre que la asociación mencionada se comprometa a cumplir estrictamente el articulado aprobado por el H. Consejo para tales casos y que figura agregado a fs 5 del expte.-
4556 Consejo 13.- Beneficios volante 31 maestra escuela 3.	13/9/923.	Declarar comprendida en los términos del Volante 31, por el plazo de un año, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 3 del C.E. 13, Srta Inés I. Viduciro, ubicándola en la escuela donde actualmente presta servicios, cuyo cargo de auxiliar quedará vacante al acordarse el pase que solicita la Srta Bianchi Angós a la nº 1 del mismo Distrito.
4561	13/9/923.	Acordar pase de la escue_

		"la n.º 3 del C. E. 13.º a la n.º 1 del mismo Distrito, que cuenta con 7 secciones de grado en cada turno, a la maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31 Srta Esther Bianchi Arrigós.–	Consejo 13.º– Pase maestra a escuela 3.–
3932	7/923.	Prorrogar por el término de dos años, los efectos de la resolución de 31 de marzo de 1922, por la cual se comprendía a la Srta María Amanda Quiroga en los beneficios del Volante 31, debiendo la misma continuar prestando sus servicios como auxiliar en la escuela n.º 15 del C. E. 7.º–	Consejo 7.º– Prórroga beneficios volante 31 a maestra escuela 15.–
4622	14/923.	Aprobar la ubicación dada por el C. E. 14.º en la escuela n.º 19 a las maestras Srtas María Esther Panizardi y Ana Luisa Leoni, actualmente en disponibilidad, por clausura de la escuela n.º 12.–	Consejo 14.º– Ubicación maestras.
4528	7/923.	Aprobar la medida adoptada por el C. E. 7.º al ubicar a la maestra de la escuela n.º 2 de su jurisdicción, Srta María Amelia Guarn Machado, en la escuela n.º 11, donde actualmente existe una vacante por jubilación de la Srta Teresa T. de Pompart.	Consejo 7.º– Ubicación maestra.–
4462	8/923.	Aprobar el proceder del C. E. 8.º al ubicar en la siguiente forma, al personal que	Consejo 8.º– Ubicación maestras.–

ha quedado en disponibilidad por falta de inscripción:
Nombre y apellido.- Ubicación esc. No
V. Marcelino Laborda. 16 por pase de la Srta Matilde R. de Donghi.-
Lidia M. Pantuliano.- 10 por renuncia del Sr. Isidoro Berrier.-
Emilio Leyba.- 8 por licencia del Sr. Adolfo Revol.-
Angela Librizio 7 por licencia del Sr. José Antonio Pruneda.
María E. Bustamante 7 por licencia del Sr. Pedro Alvarez.-

4774 Consejo 8°- Ubicación maestra escuela 7.- | 8°/923. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 8° al ubicar a la maestra de la escuela no 7 de su jurisdicción Srta Angela Librizio, actualmente en disponibilidad, en la escuela no 1, mientras dure la ausencia de la Srta María Bagnasco, que ha solicitado licencia por seis meses.-

4421 Consejo 5°. Beneficios volante 31 maestra escuela 17. | 5°/923. Declarar comprendida en los términos del Volante 31, por el término de dos años, a la actual maestra de segunda categoría de la escuela no 17 del C. E. 5°, Srta Marta Arévalo de Franceschi, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela no 5 del C. E. 5°, que cuenta con seis secciones de grado en cada turno.

9970	14°/922.	Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de julio 26 del año ppdo, en el sentido de que la Srta Renée Estudillo continúe prestando servicios en carácter de maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, en la escuela n° 6 del C. E. 14°.–	Consejo 14°.– Prórroga beneficios Volante 31 maestra escuela 6.–
19765	4°/922.	Hacer saber a la Sociedad "El Hogar y la Escuela" que puede ocupar la planta alta del edificio de la escuela n° 2 del C. E. 4°, con el fin de ampliar el número de cursos nocturnos que sostiene.–	Consejo 4°.– Cesión local escuela 2 a Sociedad Hogar y Escuela
4463	7°/921.	Disponer que la maestra auxiliar Srta Amelia R. Raices sea ubicada como maestra de grado en la vacante dejada por la Srta Raimunda Pereyra, que se jubiló, en la escuela n° 4 del C. E. 7°.–	Consejo 7° Ubicación maestra.
3257	3°/923.	1°.– Declarar comprendida en los términos del Volante 31, por el plazo de un año, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 20 del C. E. 3° y complementaria n° 9 del mismo, Srta Elvira E. Silva Salazar.– 2°.– Ubicarla como tal en la escuela n° 13 del C. E. 15°, que funciona con seis secciones de grado.–	Consejo 3°.– Beneficios volante 31 a maestra escuela 20 y complementaria 9.

3°.- Designar la escuela nocturna "E" del C. E. 3° y complementaria n. 9, para que preste servicios en carácter de auxiliar la maestra mencionada, de acuerdo con los términos de la resolución de 7 de junio de 1922.-

3914 I/923. Cuerpo Médico Derogando artículo del Reglamento. 1°.- Derogar el artículo 25 del Reglamento de la Inspección Médica Escolar que dice así: "Si las necesidades de la Inspección Dentaria Escolar lo exigiera, el Inspector General queda facultado para aceptar dentistas ad-honorem, dando cuenta al H. Consejo para su aprobación".-

2°.- No aceptar los servicios gratuitos del Dentista Universitario Sr. Alberto Méndez Casariego.-

3410 [illegible]/923 Archivo.- Sueldo en inasistencias empleado. Reconsiderar la resolución de 14 de marzo último (fs 3 del exp.) y acordar goce de medio sueldo en las inasistencias que le fueron justificadas sin goce de él, desde el 3 de enero hasta el 3 de marzo ppdos al empleado del Archivo de la Repartición don Pablo Suelo (enfermedad).-

4503. I/923. Asilo Fraga. Donar a la escuela "Asilo Coronel Fraga" los útiles es-

	"colares que detalla la Direc- ción Administrativa a fs 5 del expediente.—	Donación útiles
20.243. 14°/922.	No hacer lugar al pedido for- mulado por el C.E. 14° para a- bonar con fondos de matrí- culas la suma de trescien- tos ochenta pesos con treinta y cinco cts. m/n, que importan las cuentas atrasadas 1920 /22, que por artículos de escri- torio debe el referido Conse- jo, según detalle que en el expte. se acompaña; debiendo manifestársele que si la partida de cien pesos m/n. le sea insuficiente para a- tender los gastos eventuales de Secretaría, debió en su o- portunidad y en cada caso, pedir la correspondiente au- torización.—	Consejo 14°— Denegándole autorización para pagar gas- tos.—
5607 12°/923.	Ubicar a la maestra Móni- ca de Ugarriza Arauz en la escuela n° 16 del C.E. 12°, en ca- rácter transitorio y hasta que sea posible hacer efecti- va su ubicación en la es- cuela n° 2 del mismo Dis- trito, como lo establece la re- solución de 6 de marzo últi- mo.—	Consejo 12°— Ubicación tran- sitoria de maes- tra.—

Sección Territorios.

13.066. I/932.	1°.— Nombrar maestro de terce- ra categoría para la escue- la para niños aborígenes de	Chaco.— Nombramiento maestro para e-

escuela de aborígenes.—

Las Palmas (Chaco), al M.N. Sr. Pedro Leconte Reyna, con antigüedad del 12 de septiembre del año ppdo; y disponer la liquidación de los correspondientes haberes desde esa fecha.—

2º.- Esperar la sanción del Presupuesto General para el corriente año, para considerar la creación de la escuela ambulante para niños aborígenes en Laguna Blanca de Formosa y los nombramientos de directores para las escuelas de aborígenes de Bartolomé de las Casas y Clorinda, del mismo territorio, así como la compra de útiles especiales y el vestuario que se necesiten para las escuelas de aborígenes que ya funcionen y las demás cuya instalación sea posible efectuar dentro del corriente año.—

3º- Disponer que Dirección Administrativa informe oportunamente si pueden imputarse los gastos.—

Río Negro.— Traslación directores.—

1º.- Trasladar a la dirección de la escuela nº 42 de Viedma al actual director de la escuela nº 8 de General Frías (Río Negro), Sr. Alfredo Espada, en reemplazo

del Sr. Guillermo Porcel que
pasa a otro destino.—
2º.— Trasladar a la escuela
nº 8 de General Frías al actual
director de la escuela nº 42 de Piedra,
ma, Sr. Guillermo Porcel, por
razones de mejor servicio y a
tento a su mal concepto pro-
fesional y a las conclusio-
nes del sumario a considera-
ción de la Superioridad.—

16.563. I/922. — Aprobar los servicios de los maestros suplentes que figuran en las plani-llas corrientes a fs 129 - 130 y 131 del expte formuladas por Estadística y disponer que D. Administrativa adopte las medidas necesarias para hacer frente a gasto que signifique esta resolución.— | Aprobación servicios maestros suplentes.—

19.336. I/922. — Acordar las licencias solicitadas por el personal de escuelas de territorios en la forma aconsejada por Estadística en las plani-llas de fs 69 y 70 del expte, y aprobar los servicios de los suplentes que en las mismas se consignan, debiendo Dirección Administrativa indicar la forma de hacer frente al gasto. | Territorios.— Licencia de personal.—

18.886 8/922. Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela nº | Santa Cruz.— Derogando nombramiento maestra escuela 1.—

1 de Santa Cruz, recaído a favor
del Sr Ernesto Ponce, como así mis
mo los pasajes y viático acor
dado al mismo, en vista de que
con anterioridad había sido
designada la Srta Rosario
Abelleyra para el mismo
puesto.—

4201.– 1/9/23. Neuquén. Ubicación director escuela 49.—

1º.— Aprobar la medida a
doptada por el Inspector Sec
cional de Neuquén Sr Daniel
E. Gatica al disponer la ads
cripción del director de la
escuela nº 49 de Neuquén,
Sr Colón Pío Dodero, a la
Inspección a su cargo, por
no haber podido funcionar
por falta de local la escue
la mencionada.—

2º.— Disponer que la Inspec
ción Gral de Territorios pro
ponga a la brevedad posi
ble la ubicación del Sr Do
dero, en un puesto que esté
de acuerdo con su categoría.

4873. 16/9/23. Territorios.— Traslación personal.—

1º.— Aceptar la renuncia que
presenta de su puesto el direc
tor de la escuela nº 115 de
Misiones don Telesforo Sosa.

2º.— Trasladar a su pedido
a la dirección de la escuela
nº 115 de Misiones, en reempla
zo del Sr Sosa, que renunció
al actual director de la escue
la ambulante "D" de Pampa
don Dídimo Zárate.—

3º_ Trasladar a la vacante que deja el Sr. Zárate en la escuela ambulante "D" de Pampa, al actual director de la escuela n. 78 de Pampa, Sr. Antonio Aprais _ a su pedido _

5217 P/923. 1º._ Aprobar la permuta de los maestros de las escuelas 55 y 43 de Pampa, Sres Domingo Moreno y Rómulo Zanella, respectivamente, efectuada por razones urgentes de salud por el Sr. Inspector de la IIa Sección de la Pampa, don Eduardo Sosa._ — Pampa._ Permuta de maestros._

2º_ Anotar en Estadística y Dirección Administrativa que esta medida se hizo efectiva el día 2 de marzo ppdo._

518 T/923. Autorizar a la Inspección General de Territorios, para efectuar traslados, sin el consentimiento prévio de los interesados, de todo aquel personal, que por su conducta incorrecta, se hubiera hecho acreedor a medidas disciplinarias, debiendo la Inspección, al mismo tiempo que solicita la aprobación de los traslados, elevar a la Superioridad las causas, con todos los antecedentes que dieron origen a la medida de re_ — Territorios._ Facultándole para efectuar traslaciones determinadas._

"Gerencia.-

Sección Provincias

Nº 208 C/932 Catamarca.- Adquisición útiles para Consejo Educación.-	1º-Autorizar la adquisición de los útiles escolares solicitados por el Consejo de Educación de la provincia de Catamarca, en la siguiente forma: (a) Los indicados en la planilla de fs 89 del expte, con las adjudicaciones propuestas en la misma, que importan en total la suma de dos mil treinta pesos con ochenta centavos m/n (Estas adjudicaciones han sido proyectadas a base de los precios más convenientes de entre los cotizados en la licitación pública efectuada el 25 de agosto del año ppdo para la compra de los mismos artículos en mayores o menores cantidades. Las casas proponentes aceptan efectuar la provisión a la fecha manteniendo los precios de la licitación).- (b).-Los textos (1.000 ejemplares del libro "El Nene" 1º y 1.000 idem 2º) al precio aprobado por el H. Consejo, conforme al cual importarán en total la suma de un mil cien pesos m/n.- (c).-Por los artículos restantes, indicados en la pla-

"villa de fs 90 y cuyo costo total se calcula en la suma de un mil ochenta pesos con veinte cts m/n, se solicitarán a la mayor brevedad presupuestos privados.

2º- Imputar el gasto a la subvención nacional correspondiente a la provincia de Catamarca por el año 1922, como lo indica Contaduría a fs 91.

3319 C/923. Declarar cesantes a la ayudante de la escuela nº 17 de Corrientes, Srta María del Carmen Alvarez y al director de la escuela nº 293 de la misma provincia, Sr Delfín Montenegro, quienes carecen de título, no están confirmados y merecen concepto deficiente.- | Corrientes.- Cesantía ayudantes.-

4773 S/923. Confirmar en sus puestos al siguiente personal, interino, sin título, de las siguientes escuelas nacionales de la provincia de Salta: nº 25 Julia Salas, 52 Manuel Posadas, 77 Clementina Antón, 104 Rosario Gil y 141 Blanca M. Peña, que han alcanzado la antigüedad reglamentaria y gozan de buen concepto.- | Salta.- Confirmación maestras.-

4139 B/922. Reconocer, con imputación a la partida de eventuales | Buenos Aires.- Reconocimiento sueldos portero escuela 63.-

y sueldo mínimo los servicios del señor Enrique Berg como portero de la escuela nº 63 de Buenos Aires, a contar de la fecha en que comenzó a prestarlos y hasta aquella en que dejó de hacerlo.—

14.618 L/922. La Rioja — Adquisición útiles para Dirección Escuelas.

1º.—Autorizar la adquisición de los útiles escolares relacionados a fs 1 y vta del expediente que solicita la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja por cuenta de la subvención nacional y que se presupuestan en la suma de veintidos mil setecientos siete pesos con ochenta ctos m/n.

2º.—Llamar para dicha adquisición a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en ese acto el pliego de condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y que figura a fs 5.—

3º.—Autorizar la impresión del referido pliego de condiciones en número de 150 ejemplares, por el precio de cuarenta pesos m/n que indica la División de Compras a fs 4 vta.

1401 I/923. Inspección Provincias —

Dirigir circular, por intermedio de la Inspección General de Provincias, a

	fin de obtener la opinión de todos los Inspectores Secciona-les respecto del asunto que plantea el señor Inspector General sobre supresión del día de asueto y vacaciones de invierno en las escuelas de su dependencia, por ser conveniente conocer las ideas del personal técnico con larga práctica en la materia.—	Consulta al personal de Inspectores sobre supresión asueto y vacaciones de invierno.—
1031 I/923.	Reservar para mejor oportunidad, el expediente relativo al pedido de ascenso del Visitador Sr. Lorenzo Vergara.—	Vergara. Reservando pedido de ascenso.
3602 S/923.	1º— Autorizar la adquisición de los útiles escolares relacionados a fs. 1 del expte, que solicita el Consejo de Educación de San Luis, según la forma que propone la Dirección Administrativa, a saber. Artículos con precio de licitación pública: $ 2.117.35 Artículos por los que deberá solicitarse presupuestos privados. . . . . $ 310.00 Total $ 2.427,35. 2º.— El gasto se imputará a la respectiva partida (subvencional de la provincia de San Luis) del Presupuesto a sancionarse para el año en curso.	San Luis.— Adquisición útiles para Consejo Educación.—

14.304 I/1922 Pizzuto. Denegándole traslación.	1°- No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Viajero Sr. Salvador Pizzuto, actualmente adscripto a la Inspección General de Provincias, relativo a que se le traslade como Inspector de Escuelas Particulares o a cualquier otra dependencia del H. Consejo.- 2°- Disponer que la Inspección General de Provincias proponga la ubicación del recurrente, en su carácter de Inspector Viajero, en la provincia donde sean necesarios esos servicios.-
2192-B/1923. Buenos Aires. Sobre traslación maestros escuelas 14 y 46	1°- No hacer lugar al pedido formulado por el señor Inspector Seccional de Buenos Aires a fs 1 del expte, a raíz de un sumario que se levanta en la escuela n° 46 de su dependencia, de que se traslade a dos maestras de dicho establecimiento, y autorizarlo en cambio para trasladar al maestro don Julio H. Ortega a la escuela n° 14 de Villa Celina si ello fuera necesario para evitar nuevas incidencias y sin que esto importe pronunciarse sobre el resultado del sumario que se instruye.- 2°- Agregar el expediente al citado sumario y recomendar pronto despacho

		a todas las dependencias que deben intervenir.–	
15.620	B/922.	Estar a lo resuelto con fecha 9 de octubre de 1922 (fs 8 del expediente), por la cual se le denegaba la licencia que pedía del 12 de agosto al 30 de septiembre del mismo año y se la intimaba a tomar posesión del puesto, a la brevedad posible a la maestra auxiliar de la escuela nº 46 de Buenos Aires, Sra Vicenta W. de Jaramillo.–	Buenos Aires.– Manteniendo resolución relativa a maestra escuela 46.–
14.245.	S/922	Acceder al pedido formulado por el Sr. Juan Tourt propietario de la casa que ocupa la escuela nº 199 de Santa-Fe, quien solicita se le liquide el alquiler de cuarenta pesos m/n mensual, en vez del de treinta pesos que se le abona, fundando su pedido en las diversas mejoras que ha introducido en el local, a las que le asigna un valor de un mil doscientos pesos m/n.–	Santa Fe. Reconocimiento alquiler casa escuela 199.–
18.322.	N/922	Reservar para su oportunidad el expediente relativo al pedido formulado por el Inspector Seccional de Santiago del Estero Sr. José Z. Rodriguez por el cual solicita ser trasladado a	Rodriguez.– Reservando pedido de traslación como inspector.

la Inspección Seccional de Entre-Ríos, que se halla vacante por fallecimiento del titular Sr. Fermín Ezin.

20.452 I/922. Inspección Provincias. Denegándole autorización para regularizar personal de inspectores.	No hacer lugar, por las razones expuestas en el dictámen de la Comisión Didáctica producido en el expte, al pedido formulado por la Inspección General de Provincias relativo a que se le autorice para proponer la reorganización definitiva de las Inspecciones Seccionales y a que se tome una resolución, también definitiva, sobre el caso planteado por los Inspectores señores Boussy y Palma con motivo de su traslado a otras provincias como consecuencia de los resultados de actuaciones sumarias.
15.311. I/922. Provincias. Locación casas para escuelas.	1º. Aprobar los ocho contratos agregados al expediente relativos a locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias. 2º. La imputación de los alquileres de los años 1920 y 1921, debe hacerse a la respectiva partida de los presupuestos de los ejercicios correspondientes, reforzándose la del último de conformidad al artículo 40. En cuanto a los alqui

„leres adeudados por el año 1922, como no pueden cargarse al presupuesto de ese ejercicio por el déficit con que ha cerrado tendrán que abonarse con los recursos para cuya inversión se ha solicitado la autorización del Poder Ejecutivo, a los fines de poder cubrir dicho déficit.-

3°_ Hacer constar que los alquileres adeudados al señor Pedro Bernader por la casa de su propiedad, que ocupó anteriormente la escuela n°85 de Catamarca (desde el 5 de mayo de 1921 hasta el 22 de agosto de 1922), deben liquidarse a razón de veinticinco pesos m/n mensual, como lo expresa Asesoría Letrada a fs 101.

4°_ Reconocer, a razón de quince pesos m/n mensual, o sea la tercera parte del precio convenido por todo el local, los alquileres por el término en que se ocupó parcialmente la casa de propiedad del señor Joaquín Acuña Rodríguez en que ahora funciona la citada escuela n°85 (desde el 25 de julio hasta el 20 de agosto de 1922).

17.514 B/922 1°_ Apercibir severamente al director de la escuela n°66 — Buenos Aires.- Aplicación medidas disciplinarias personal escuela 66.—

de Buenos Aires, don Virgilio Jacomelli, por los hechos que se comprueban en las actuaciones.—

2°.— Apercibir a las siguientes maestras, por haber faltado a la verdad en sus declaraciones con ánimo de encubrir la falta cometida por el Sr. Jacomelli y demás hechos denunciados por el Asesor Letrado:
Ernestina Ferreyra (fs. 5 y 26 del expte.)
Palmira Rivas (fs. 6 y 27 del expte.).
Dolores de la Peña (fs. 28 del expte.).
Ana M. Bertrié (fs. 30 del expte.).—
María E. Underwood (fs. 31 del expte.).

3°.— Ordenar a la Inspección Seccional haga entrega de la bandera bajo recibo a la escuela n° 64 a que pertenece.—

4°.— Llamar la atención de las maestras Italia Rovatti, Silvia R. de Bozzo y Elisa Ross, por los hechos a que se refiere el Asesor Letrado.—

5°.— Disponer que los Inspectores Generales hagan saber al personal de su dependencia que los sumarios deben efectuarlos personalmente los Visitadores, careciendo de atribuciones para designar secretarios, de lo cual deben abstenerse en lo sucesivo.—

Sección Capital.

6546	7°/921.	Aceptar las condiciones propuestas por los Sres Terza hermanos, propietarios de las fincas Rojas n° 737/47, en las que funciona la escuela n° 14 del C. Escolar 7°, para la renovación del contrato de locación y consistentes en: Alquiler un mil doscientos pesos m/n mensuales, y Obras las indicadas en la resolución de 2 de marzo ppdo, a excepción de la construcción de una pieza para portero y colocación de toldo y celosias en el patio.-	Consejo 7°.- Ampliación decreto arrendamiento casas escuelas 14.-
6174	18°/921	1°- Autorizar la locación de la propiedad sita Juan B. Alberdi n° 4740 del Banco "El Hogar Argentino" contigua a la ya arrendada para la nueva escuela (n° 25) del C. Escolar 18°, y para ampliación de ésta, en las siguientes condiciones, además de las cláusulas de práctica: Término hasta el 4 de agosto de 1927, fecha en que vence el contrato de la otra propiedad contigua ya arrendada.- Alquiler cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensuales,	Consejo 18°.- Locación nueva casa para ampliación escuela 25 y ejecución obras en edificio principal.-

pagadero desde la fecha en que el Banco propietario entregue la finca con todas las obras convenidas satisfactoriamente terminadas. -
Obras.- El Banco propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse por la Dirección de Arquitectura, todas las obras que esta oficina indica en la planilla de fs 60 y vta del expediente; corriendo asimismo con todas las demás que se necesitarán durante la vigencia del contrato, para mantener el edificio en buenas condiciones de conservación e higiene. -
2º.- Autorizar la ejecución de las obras que necesita el local ya arrendado con destino a la expresada nueva escuela (nº 25) del C.E. 18º (calle J. B. Alberdi nº 4724/28, aprobándose el presupuesto formulado por la Dirección Gral de Arquitectura cuyo importe total asciende a la suma de dos mil seiscientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos m/n; y disponer que se llame para aquel efecto a licitación privada, atento a que dichas obras

se requieren con toda urgencia para regularizar el funcionamiento de la escuela.
3°_ La imputación del gasto de estas obras, se hará al Decreto del Poder Ejecutivo del 29 de marzo de 1922, por cuenta de cuyos fondos se contrató dentro del mismo año el arrendamiento de la casa, contrayendo el Consejo la obligación de hacer por su cuenta las obras de adaptación y reparación que fueran necesarias.—

732 11/922 No reconocer el exceso de gastos efectuados por el C. E. 11° durante el año 1921 según detalle corriente a fs 1 del expediente y que ascienden en total a la suma de un mil noventa pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, teniendo en cuenta lo resuelto por el H. Consejo en 19 de agosto de 1914 (Circular n° 94).— | Consejo 11°.— Desaprobando exceso de gastos.

6800 16/923. 1°.- Adherirse al homenaje que en conmemoración del centenario de "Pasteur", auspicia la Comisión designada por la Universidad Nacional de Buenos-Aires, para el 1° de Junio próximo, día elegido en Francia para igual objeto, y disponer que en esa fe- | Homenaje a Pasteur.—

cha, en todos los establecimientos de educación de esta dependencia, un maestro, en presencia de sus colegas y alumnos pronuncie el elogio de la vida y obras de este benefactor de la humanidad, en forma accesible para las inteligencias infantiles.–

2º.– Disponer igualmente que las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias Territorios, Adultos y Militares eleven oportunamente un informe en el que conste el nombre de los maestros que hayan hecho uso de la palabra, nombre y situación de la escuela en que se haya celebrado el acto y número aproximado de alumnos concurrentes a cada una de ellas.–

18.448 O/922. Legado Bernasconi. Seguro contra incendio de inmuebles.–

1º.– Aprobar la licitación privada llevada a cabo por Dirección Administrativa en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 7 de Febrero ppdo, para la contratación del seguro contra incendio de las propiedades sitas Reconquista 679/85, Viamonte 392 al 400, Reconquista 691 al 699 y Viamonte 382 del "Legado Bernasconi"; adjudicándose en la forma propuesta por

División Compras a fs 22 vuelta del expte, debiendo D. Administrativa liquidar a favor del Jefe de aquella Oficina don Carlos Mendoza, la suma de trescientos veinte pesos con trece centavos m/n, importe de las primas y derechos, con autorización para recabar de las distintas compañías aseguradoras la bonificación del veinte por ciento sobre las primas y con cargo de rendir cuenta documentada. – El gasto se imputará a los fondos del "Legado Bernasconi". –
Sobre raspado a fs 12 renglones 5 y 6 "adqui". y "rir", respectivamente. – Vale. –
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. –

[signatures]